



# LA LEGITIMIDAD.

DIARIO POLÍTICO.

DIRECTOR DON CRUZ OCHOA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: 10 rs. al mes.—PROVINCIA: 36 id. trimestre.—  
EXTRANJERO: 18 francos id.—ANTILLAS: 80 rs. id.—FILIPINAS Y AMERICA: 100 rs. id.—FRANCO DE PORTE.—Números sueltos á real, y á 8 rs. los 25 para la venta pública.—Anuncios á 1/2 real línea de 40 letras.

Martes 19 de Octubre de 1869.

PUNTOS Y CONDICIONES DE SUSCRICION.

En la ADMINISTRACION: calle de San Gregorio, núms. 23 y 25, cuarto principal de la derecha, y en las casas de nuestros corresponsales.  
No se servirá suscripción que no haya sido abonada en sellos de franqueo ó libranzas del Giro mútuo.

NÚM. 2.

## ADVERTENCIA.

Rogamos á los periódicos de Madrid que quieran cambiar con LA LEGITIMIDAD, tengan presentes las señas de su nueva redaccion y administracion.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### ESPOSICION.

Señor: La biblioteca Escorialense, formada por el celo y sabiduría del célebre historiador Ambrosio D. Morales, enriquecida desde su fundacion con donaciones y compras de tesoros bibliográficos que pertenecieron á los varones mas doctos y eminentes, así como tambien con la adquisicion de muchos volúmenes de la capilla real de Granada; de los manuscritos de la Murta, D. Pab. y Roncesvalles; de las librerías del marqués de los Velez y del emperador de Marruecos, Muley Zidan; de gran número de libros prohibidos llevados allí de los archivos de la Inquisicion; y contando, en fin, mas de 4.000 manuscritos, códices y vitelas, alguna de las cuales se remonta al siglo X; rarísimos incunables, magníficas ediciones, autógrafos preciosos, estampas y dibujos por todo extremo admirables, es la biblioteca que goza há mas de tres siglos en el mundo entero de la justa y merecida celebridad á que la hacen acreedora tantas y tan peregrinas riquezas.

La ciencia teológica, las ciencias físicas, abstractas y naturales, la literatura, la historia, cuanto pueda anhelar el curioso tiene allí su representación y brinda al estudio, formando un cuadro completo de la altura á que raramente la ilustración de la España erudita de los siglos XVI y XVII.

Y no solamente los volúmenes de la Escorialense han contribuido por sí á crear la fama de su nombre; las artes todas con gran acierto, espléndida ostentacion, elevacion de ideas y belleza de formas erigieron de consuno armonico recinto por su severidad, lujo y proporciones para guardarlos. Pavimentos de limpios mármoles, grandiosa estantería dórica diseñada por Juan de Herrera, y primorosamente ejecutada por Giuseppe Pilechi; encuadernaciones de seda y oro, pinturas murales de elevado estilo, correcto dibujo y meditada composición, que consignan en paredes y Dóvedas la apoteosis de las ciencias y artes liberales, forman de ella la mas artística y monumental de todas las bibliotecas.

En su consecuencia tengo el honor de proponer al Sr. Ministro de Hacienda el proyecto de decreto que sigue.

### DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de ministros, y á propuesta del Sr. Fomento, se decreta lo siguiente: Artículo 1.º Se aprueba la proposicion presentada por la junta de agricultura, industria y comercio, de la provincia de Tarragona, de acuerdo con la diputacion y autorizada por el ayuntamiento y una comision del comercio de la capital, ofreciéndose á abonar al Estado el 50 por 100 del coste de las obras de limpieza de aquel puerto y construcción del contra-muelle ó dique del Oeste, las cuales se ejecutaran con arreglo á los proyectos aprobados por reales órdenes de 9 y 22 de julio de 1868.

Art. 2.º Se creará una junta denominada de las obras del puerto de Tarragona, que se encargue de la pronta terminacion de los contra-muelle y demás obras auxiliares, administrando los fondos destinados al efecto.

Compondrán esta junta el gobernador de la provincia, presidente; un diputado provincial, dos vocales de la seccion de comercio de la junta de agricultura e industria, un individuo del ayuntamiento de la capital, cuatro de la clase de comerciantes y navieros, el capitán del puerto y el ingeniero jefe de la provincia.

Las corporaciones y clases mencionadas elegirán los individuos que han de formar parte de la junta. Desempeñará la secretaría el jefe de la seccion de fomento, ó cualquier otro funcionario que designe el gobierno.

Art. 3.º Queda autorizada la junta para llevar á cabo estas obras por administracion, y para disponer al efecto del predio establecido en Tarragona, sujetándose estrictamente á lo prescrito en la orden expedida por el ministerio de la Gobernacion con fecha 3 de abril próximo pasado.

Art. 4.º La junta atenderá al pago de las obras con el importe de las subvenciones ofrecidas por la diputacion y el ayuntamiento, y con el producido de un arbitrio ó derecho de 500 milésimas de escudo en toneladas de 1.000 kilogramos de carga, y otro tanto por tonelada de descarga, que se establecerá sobre los buques destinados al comercio de cabotaje entre puertos nacionales, con arreglo al decreto expedido por el ministerio de Hacienda con fecha 1.º de junio último.

Este derecho se elevará á 250 milésimas de escudo por igual tonelada de carga y descarga en los buques destinados á las demas comarcas.

Las subvenciones y arbitrios expresados cesarán tan pronto como estén terminadas las obras y se haya reintegrado al Estado la cantidad á que tenga derecho.

Art. 5.º Será de cuenta de la junta el pago de la ocupacion ó espropiacion de los terrenos y edificios que fuesen necesarios para las obras, y cuando ya no fueren precisos los espropiados dispondrá de ellos con el fin de aumentar los recursos expresados anteriormente.

Art. 6.º El ingeniero jefe de la provincia entregará á la junta, bajo inventario, clasificacion y tasacion, las herramientas y efectos pertenecientes al Estado, reservando todos aquellos que fueren necesarios para la conservacion y reparacion de las obras que corren á su cargo. Tambien podrá la junta utilizar para las obras el edificio destinado al descanso y enfermería de los penados, así como los talleres y almacenes que no juzgue necesario exceptuar al mencionado ingeniero.

Art. 7.º Terminadas las obras, la junta devolverá el edificio, almacenes, talleres, etc. los y herramientas en igual estado que los recibió, ó abonará al Erario los desperfectos ocasionados.

Art. 8.º Los terrenos que se ganen al mar con estas obras se dividirán por iguales partes, entre la Junta y el Estado.

Art. 9.º La direccion técnica de las obras continuará á cargo del ministerio de Fomento. Dado en Madrid á diez y ocho de Octubre de mil

ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Fomento, José Echegaray.

## DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Sesion del día 19 de octubre de 1869.

El señor VICEPRESIDENTE (Martos): El señor Ochoa, autorizado por la mesa, tiene la palabra para dirigir una pregunta al gobierno.

El señor OCHOA (D. Cruz): Pido la palabra para dirigir varias preguntas al Gobierno de S. A.

El señor VICEPRESIDENTE (Martos): La tiene V. S.

El señor OCHOA (D. Cruz): La primera pregunta es mas bien un ruego al señor ministro de la Guerra para que se sirva mandar traer á la dependencia de S. S., y de ella á las de las Cortes Constituyentes, la causa que se ha formado por el tribunal militar en Pamplona, con ocasion, segun dicen, de una tentativa carlista abortada, á fin de que yo pueda, con el proceso en la mano, manifestar á la Asamblea y al país los atropellos, vejaciones, y después las gravísimas faltas jurídicas que se han cometido en ese proceso, y especialmente en la acusacion fiscal, que da pena leer.

En segundo lugar, he pedido la palabra para preguntar al señor ministro de la Gobernacion á qué altura se encuentra el asunto de los secretarios de Diputaciones provinciales. Es sabido que hace algunos meses jóvenes brillantísimos y de saber profundo en materias administrativas, hicieron oposicion á las plazas de secretarios de las Diputaciones provinciales; es sabido tambien que después de esa oposicion, verificada ante el Consejo de Estado, se enviaron las calificaciones formadas por ese alto cuerpo al ministerio del digno cargo de su señoría, y es sabido, por último, que su señoría, cumpliendo lo anunciado, mandó las ternas correspondientes á las Diputaciones provinciales. Pues bien, hace dos ó tres meses que las Diputaciones provinciales tienen esas ternas sin verificar los nombramientos, y la consecuencia es que esos jóvenes se hallan sin saber á qué atenerse respecto á sus calificaciones. Me he dado á conocer el caso de decir á qué altura se encuentra ese asunto, y si en el caso que las Diputaciones provinciales no hayan cumplido con lo que debían las excitara á que cuanto antes lo hagan?

Segunda pregunta al señor ministro de la Gobernacion. En el mes de abril comenzó á publicarse un periódico de orden altamente conservador, católico-monárquico; era un periódico, para concluir, carlista. El martes 5 de octubre, á la una de la noche, recibí el director de ese periódico un oficio del gobernador civil prohibiéndole la publicacion de dicho periódico; es decir, antes que la ley de suspension de garantías llegara á Sevilla y fuera por tanto promulgada en dicha ciudad, porque aquella tarde fué la ley votada por la Asamblea.

Ni el director del periódico, ni los sevillanos conocian esa ley; para ellos no estaba vigente aun: el director cumplió el orden del gobernador civil y suspendió inmediatamente la publicacion del número que para el día siguiente estaba tirado; pero deseando servir las suscripciones de ese periódico con otro que no inspirase la aversion que el suspenso á las autoridades de Sevilla, trataron su director y redactores de publicar otro titulado *El Ponticte*, así como el director y los redactores del periódico republicano *La Andalucía*, tambien suspendido aquel día, publicaron otro con el título de *La Bética*.

Pues bien, á este periódico, *La Bética*, no se le ha puesto veto alguno para servir las suscripciones de *La Andalucía*; pero á *El Ponticte* no se le ha permitido cubrir las suscripciones de *El Oriente*, siendo así que en Sevilla, mas que en ninguna parte, se necesitaba ahora un periódico de orden, un periódico conservador, un periódico que alentase á todos los intereses conservadores contra la demagogia, que me parece inspira allí serios temores.

¿Está dispuesto el señor ministro de la Gobernacion á remediar este abuso cometido por las autoridades de Sevilla? Otra pregunta al señor ministro de Hacienda.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, puesto que su señoría tiene el espíritu interrogatorio tan vivo y tan pronunciado hoy, ¿no será mejor dar yo cabotaje pregunta por pregunta? Convenio que su señoría haga primero una pregunta, y mientras un señor ministro le contesta, su señoría toma aliento y va á otra pregunta. Así vamos dando lugar á la respiracion, que es una funcion grande é importante de la vida humana. Por consiguiente, su señoría ha hecho una pregunta á un señor ministro; ¿no es verdad?

Varios señores diputados. Han sido tres las preguntas.

El señor OCHOA (D. Cruz): Señor presidente, he hecho tres preguntas á dos señores ministros.

El señor PRESIDENTE: Pues bien, un alto de preguntas, y vamos á dar otro alto de respuestas.

El señor OCHOA (D. Cruz): Señor presidente, que permite V. S. dos palabras para darme las gracias?

El señor PRESIDENTE: Sí, señor, con mucho gusto. Este es un día placido.

El señor OCHOA (D. Cruz): Pues doy á su señoría las gracias por lo mucho que se interesa por mis órganos físicos necesarios para la respiracion; y aunque no tengo inconveniente en acceder á los deseos de su señoría, sino al contrario, muchísimo gusto en cumplirlas, todavia, sin embargo, le rogaria que me permitiera concluir mi tarea interrogatoria, dirigiendo solo dos ó tres palabras al señor ministro de Hacienda.

El señor PRESIDENTE: Vamos á las dos ó tres palabras, que no podrán menos de ser agradables.

El señor OCHOA (D. Cruz): Pues siento decir á su señoría que no lo son.

El señor PRESIDENTE: ¿No lo van á ser? Pues entonces mejor será que no le permita á V. S. el decirlos.

El señor OCHOA (D. Cruz): ¿Se puede saber, señor ministro de Hacienda, si ha llegado ya la ocasion oportuna de que su señoría traiga á la Cámara todos los antecedentes y consiguientes del empréstito que con autorizacion de la Asamblea se hizo el año pasado? He dicho.

El señor presidente del Consejo de ministros (marqués de los Castillejos): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: El señor presidente del Consejo de ministros tiene la palabra.

El señor presidente del Consejo de ministros (marqués de los Castillejos): El señor Ochoa ha interrogado en primer término al ministro de la Guerra su señoría le ha invitado á que traiga aquí la causa á que se ha referido; pero yo no comprendo cómo el señor Ochoa puede pretender que se traiga á este sitio una causa de un tribunal de justicia, no siendo las Cortes Constituyentes ningún tribunal de revision. Su señoría puede pretender que venga el tanto de culpa en el suplicatorio cuando se pida autorizacion para formar causa á esos señores diputados, y no puede desear mas.

Eso es lo único que tengo que contestar al señor Ochoa.

El señor ministro de la Gobernacion (Sagasta): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: El señor ministro de la Gobernacion tiene la palabra.

El señor ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Voy á contestar á las dos preguntas que he tenido la bondad de dirigirme el señor Ochoa. La primera es relativa á los que, habiendo hecho oposicion á las plazas de secretarios de diputaciones provinciales, tienen derecho á obtenerlas. El gobierno, como ha dicho en contestacion, hizo su ternas con arreglo á las notas de examen; pero no sabe el señor Ochoa que las calificaciones de aprobacion son tres: sobresaliente, notablemente aprovechado y aprobado.

Los que obtuvieron la nota de sobresaliente, segun la ley, deben ser propuestos para las provincias de primera clase; los notablemente aprovechados para las de segunda clase, y los que obtuvieron la nota de tercera, pero como pudiera suceder, y eso ha sucedido en efecto en esta ocasion, que hubieran mas sobresalientes que provincias de primera clase, yo, con objeto de que no saliesen perjudicados los sobresalientes respecto de los notablemente aprovechados y respecto de los aprobados, hice primero las propuestas de las ternas para las provincias de primera clase, á fin de que si sobraban, como era natural, sobresalientes, entraran á formar parte de las ternas para las provincias de segunda clase. Se hicieron, pues, las ternas únicas y exclusivamente para las provincias de primera clase.

Algunas diputaciones han hecho los nombramientos; pero otras no los han hecho, y han dicho: «no los hacemos, porque segun la ley deben hacerlos las diputaciones que se elijan con arreglo á la misma ley, de ningún modo estas diputaciones provinciales; y como tienen razon, les he contestado: así queréis, podéis hacerlo: es por vuestro bien: es por bien del servicio vuestro: tenéis de secretario una persona que acaso no reuna las condiciones marcadas por la ley: ahora os propongo otra que llena esos requisitos hasta el punto de haber obtenido la nota de sobresaliente; pero si no queréis hacerlo, el gobierno, que no quiere saltar por encima de la ley, sino ajustarse á sus preceptos, respeta vuestra decision y consiente que tenéis razon.» Por lo tanto, el gobierno no ha obligado á esas diputaciones á que hagan los nombramientos, y espera á que se elijan las nuevas diputaciones con arreglo á la ley, para que estas nombren sus secretarios. En esa situacion se halla este asunto, y claro está que el gobierno no ha podido todavía formar las ternas para las provincias de segunda clase, y menos para las de tercera, puesto que no se han aprobado las de las provincias de primera clase. Y como el gobierno espera que la eleccion de diputaciones provinciales tenga lugar muy pronto, resulta que no tiene prisa, ni la tienen tampoco las actuales diputaciones, en que se verifiquen inmediatamente los nombramientos de esos funcionarios.

Creo que habrá quedado satisfecho el Sr. Ochoa con esta explicacion detallada que he dado á una de sus preguntas.

Voy á la segunda.

Su señoría supone que el gobernador de Sevilla ha cometido un abuso suspendiendo un periódico titulado *El Oriente*, que calificaba de católico apostólico romano, y luego, para concluir, monárquico-carlista. Lo de carlista puede pasar, porque es verdad que lo era y lo parecía; pero lo de católico, permítame su señoría que le diga que no es exacto porque no cumplia ninguno de los preceptos del catolicismo, y muy especialmente dejaba de cumplir el octavo mandamiento, pues no hacia mas que calumniar, injuriar y levantar falsos testimonios; y si su señoría, que es tan aficionado á esos periódicos católicos apostólicos romanos, y por añadidura carlistas, quiere que esto se demuestre, estoy seguro que su señoría tendrá la coleccion; puede traerla aquí para edificacion de las Cortes Constituyentes, y así verán los señores diputados, y así verá el país entero hasta donde llega el catolicismo de ciertos gentes. Era un periódico el que se titulaba así, señores, que caecaba en abuso respecto al lengua-

labras, que no podrán menos de ser agradables.

El señor OCHOA (D. Cruz): Pues siento decir á su señoría que no lo son.

El señor PRESIDENTE: ¿No lo van á ser? Pues entonces mejor será que no le permita á V. S. el decirlos.

El señor OCHOA (D. Cruz): ¿Se puede saber, señor ministro de Hacienda, si ha llegado ya la ocasion oportuna de que su señoría traiga á la Cámara todos los antecedentes y consiguientes del empréstito que con autorizacion de la Asamblea se hizo el año pasado? He dicho.

El señor presidente del Consejo de ministros (marqués de los Castillejos): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: El señor presidente del Consejo de ministros tiene la palabra.

El señor presidente del Consejo de ministros (marqués de los Castillejos): El señor Ochoa ha interrogado en primer término al ministro de la Guerra su señoría le ha invitado á que traiga aquí la causa á que se ha referido; pero yo no comprendo cómo el señor Ochoa puede pretender que se traiga á este sitio una causa de un tribunal de justicia, no siendo las Cortes Constituyentes ningún tribunal de revision. Su señoría puede pretender que venga el tanto de culpa en el suplicatorio cuando se pida autorizacion para formar causa á esos señores diputados, y no puede desear mas.

Eso es lo único que tengo que contestar al señor Ochoa.

El señor ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: El señor ministro de la Gobernacion tiene la palabra.

El señor ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Voy á contestar á las dos preguntas que he tenido la bondad de dirigirme el señor Ochoa. La primera es relativa á los que, habiendo hecho oposicion á las plazas de secretarios de diputaciones provinciales, tienen derecho á obtenerlas. El gobierno, como ha dicho en contestacion, hizo su ternas con arreglo á las notas de examen; pero no sabe el señor Ochoa que las calificaciones de aprobacion son tres: sobresaliente, notablemente aprovechado y aprobado.

Los que obtuvieron la nota de sobresaliente, segun la ley, deben ser propuestos para las provincias de primera clase; los notablemente aprovechados para las de segunda clase, y los que obtuvieron la nota de tercera, pero como pudiera suceder, y eso ha sucedido en efecto en esta ocasion, que hubieran mas sobresalientes que provincias de primera clase, yo, con objeto de que no saliesen perjudicados los sobresalientes respecto de los notablemente aprovechados y respecto de los aprobados, hice primero las propuestas de las ternas para las provincias de primera clase, á fin de que si sobraban, como era natural, sobresalientes, entraran á formar parte de las ternas para las provincias de segunda clase. Se hicieron, pues, las ternas únicas y exclusivamente para las provincias de primera clase.

Algunas diputaciones han hecho los nombramientos; pero otras no los han hecho, y han dicho: «no los hacemos, porque segun la ley deben hacerlos las diputaciones que se elijan con arreglo á la misma ley, de ningún modo estas diputaciones provinciales; y como tienen razon, les he contestado: así queréis, podéis hacerlo: es por vuestro bien: es por bien del servicio vuestro: tenéis de secretario una persona que acaso no reuna las condiciones marcadas por la ley: ahora os propongo otra que llena esos requisitos hasta el punto de haber obtenido la nota de sobresaliente; pero si no queréis hacerlo, el gobierno, que no quiere saltar por encima de la ley, sino ajustarse á sus preceptos, respeta vuestra decision y consiente que tenéis razon.» Por lo tanto, el gobierno no ha obligado á esas diputaciones á que hagan los nombramientos, y espera á que se elijan las nuevas diputaciones con arreglo á la ley, para que estas nombren sus secretarios. En esa situacion se halla este asunto, y claro está que el gobierno no ha podido todavía formar las ternas para las provincias de segunda clase, y menos para las de tercera, puesto que no se han aprobado las de las provincias de primera clase. Y como el gobierno espera que la eleccion de diputaciones provinciales tenga lugar muy pronto, resulta que no tiene prisa, ni la tienen tampoco las actuales diputaciones, en que se verifiquen inmediatamente los nombramientos de esos funcionarios.

Creo que habrá quedado satisfecho el Sr. Ochoa con esta explicacion detallada que he dado á una de sus preguntas.

Voy á la segunda.

Su señoría supone que el gobernador de Sevilla ha cometido un abuso suspendiendo un periódico titulado *El Oriente*, que calificaba de católico apostólico romano, y luego, para concluir, monárquico-carlista. Lo de carlista puede pasar, porque es verdad que lo era y lo parecía; pero lo de católico, permítame su señoría que le diga que no es exacto porque no cumplia ninguno de los preceptos del catolicismo, y muy especialmente dejaba de cumplir el octavo mandamiento, pues no hacia mas que calumniar, injuriar y levantar falsos testimonios; y si su señoría, que es tan aficionado á esos periódicos católicos apostólicos romanos, y por añadidura carlistas, quiere que esto se demuestre, estoy seguro que su señoría tendrá la coleccion; puede traerla aquí para edificacion de las Cortes Constituyentes, y así verán los señores diputados, y así verá el país entero hasta donde llega el catolicismo de ciertos gentes. Era un periódico el que se titulaba así, señores, que caecaba en abuso respecto al lengua-

je, en la calumnia y en la groseria; á todos los periódicos que pueden tener noticia los señores diputados, y cuidado que en Madrid se han publicado algunos que han ido muy allá en esta parte.

Además, debo decir á su señoría, que extraña tanto que habiendo cambiado el nombre de *Oriente* en el de *Ponticte*, el gobernador no le haya dejado salir, y que se extraña mucho mas, porque dice que se necesitan periódicos de orden en Sevilla, por estar allí la demagogia muy sobresalida, debo decir á su señoría que este periódico, llamándose antes *El Oriente*, sin duda porque pensaba encaminarse hácia la estrella de la fortuna, y llamándose después *El Ponticte*, sin duda porque la estrella de su fortuna se había eclipsado, y aquella aurora se había convertida en anochecer, lo que hacia era escitar las pasiones demagógicas, ayudar en sus planes á la demagogia, hasta el punto de que el gobierno dudaba si era un periódico carlista y católico apostólico romano, como se leia en el epígrafe que apareca debajo del título, ó si era demagógico por las ideas que vertía y escitaciones que constantemente hacia.

El gobernador de Sevilla, pues, no faltó á su deber, porque en el momento en que votaron las Cortes Constituyentes la suspension de garantías, tuve buen cuidado en anunciarlo así á los gobernadores por medio del telégrafo, y el de Sevilla, que se vió con esa autorizacion y que observaba que aquel periódico no hacia mas que escitar las pasiones, lo suspendió, é hizo bien, impidiendo que ese periódico continuara publicándose aun después de cambiar su nombre, porque *El Ponticte* no hacia mas que lo que hizo *El Oriente*, y *El Oriente* no hizo otra cosa que lo que después hacia *El Ponticte*. De manera que el gobernador no ha quebrantado ley alguna; y créame el señor Ochoa: si en efecto de buena fe los principios de la religion católica apostólica romana, y los principios del sistema político en que milita, no debe defender periódicos como *El Oriente* de Sevilla. *El Oriente* era en su disfraz católico apostólico romano, pero en realidad era todo lo contrario. *El Oriente* en su disfraz era monárquico-carlista, pero en lo demás era demagógico. Por consiguiente, no se inquiete su señoría tanto por la suerte de ese periódico: cuando pasen las circunstancias criticas porque atravesamos cuando la provincia de Sevilla, como las demas de España, quedan completamente tranquilas, podrá reaparecer ese periódico, pero sin volver á hacer lo que ha hecho hasta aquí, publicándose, si quiere, en dos partes, *El Oriente* y *El Ponticte*: la una, representacion del partido carlista antes de su intencion; la otra, representacion del partido carlista después de su intencion.

El señor PRESIDENTE: El señor ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor ministro de HACIENDA (Ardanaz): Como el señor Ochoa no ha tenido á bien acceder al ruego que le ha dirigido el señor señor presidente de la Cámara, no sé si recordará la pregunta que su señoría ha hecho; pero creo que era mas bien una escitacion para que trajera yo á la Cámara el expediente relativo al empréstito votado por las Cortes Constituyentes en abril de este año.

Si esta es la pregunta, ó por mejor decir, la peticion de su señoría, y veo que debe ser porque no lo ha denegado con ningún gesto ni accion, tengo el gusto de manifestar á su señoría que mañana estará sobre la mesa el expediente á que se refiere.

El señor OCHOA (D. Cruz): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Para qué?

El señor OCHOA (D. Cruz): Quisiera que se me permitiese hacer tres cosas: primera, dar las gracias á los señores ministros por la benevolencia con que se han dignado contestar á mis preguntas, lo cual queda hecho; segunda, ampliar una de las preguntas que he hecho al señor ministro de la Guerra.

El señor PRESIDENTE: Puede V. S. ampliar la pregunta.

El señor OCHOA (D. Cruz): Ampliando, pues, la pregunta, digo al señor ministro de la Guerra que en esa causa de Pamplona no se trata de ningún diputado: se trata únicamente de algun capitán de reemplazo, de algun sargento y de algun paisano. Es causa fallada y basta ejecutada, y creo que la jurisprudencia de estas Asambleas, y particularmente de la actual, así como la necesidad de que se esclarezcan algunos hechos que los diputados pueden presentar concretamente ofreciendo las pruebas al mismo tiempo, hacen que esté en su lugar mi súplica, mejor que pregunta, de que su señoría tenga á bien mandar que venga aquí esa causa ó un testimonio de ella.

La tercera, señor presidente, es decir al señor Sagasta que no conozco el periódico *El Oriente*, que no he leído ni uno de sus números, que no sé lo que vendría á decir *El Ponticte*, como supongo que tampoco sabrá el mismo señor ministro de la Gobernacion; pero que cuatro redactores que tenía *El Oriente*, ademas de 1.000 suscritores pertenecientes á las mejores clases de la sociedad, á la clase conservadora ó media y á la aristocrática de Sevilla, son para mí la garantía de que ese periódico, era en el fondo, lo que en su epígrafe, católico apostólico romano y verdaderamente monárquico. Pero si bien yo, debiendo á la garantía que me inspiran esos cuatro redactores y esos 1.000 suscritores que leían el periódico, no puedo menos de sostener eso, carezco de pruebas para demostrarlo.

Y para demostrarlo cumplidamente, como es—

(Signa á la cuarta parte).

CARD 101

CRONICA EXTRANJERA.

Del Osservatore Romano, periódico de la tarde, que se publica en la ciudad Eterna, y que, como es sabido, usa por lemas:—UNIQUEUR SUUM—y—NON PREVALEBUNT.—traducimos el siguiente artículo, que debe, por varios conceptos, escitar la atención de nuestros lectores: porque si bien se refiere a Italia—por cuya razón le colocamos en esta sección extranjera,—el asunto de que trata no nos parece del todo circunscrito a la península italiana, sino que trasciende por encima de los Alpes, y nada extraño fuera que también por encima de los Pirineos. Nuestros lectores recuerdan el entierro de D. Amable Escalante y algún otro; y por consiguiente, no necesitamos decir más.

Hé aquí las palabras del citado periódico de Roma:

«Vicio es tan antiguo como la defecación de Lucifer, una cierta perversidad que, para la perdición del género humano, procura simular cuanto realmente hace la iglesia por la salvación de las almas; sobresaliendo en ello muy particularmente los francmasones, tantas veces condenados esplicitamente por el Sumo Pontífice.

El reinado de la revolución italiana que ha atentado de mil maneras a la libertad de la Iglesia, ha otorgado, por el contrario, amplísima libertad a los francmasones, que ha extendido sus tentáculos por toda la Península, aprisionándola como con una red, tan disimulada como traidora, desde los Alpes a la Sicilia. Es sabido que el gran maestro de la francmasonería es diputado y se sienta en el Parlamento de Florencia: los anteriores ministros del rey de Italia eran francmasones; y francmasones son los ministros actuales, o al menos, gozan de la confianza de los francmasones, sin cuya ayuda, ni hubieran llegado al gobierno en este reinado revolucionario, ni hubieran permanecido en ese puesto hasta hoy.

«Miembro de la francmasonería, más activo y menos hipócrita, es el hon. Ricciardi, quien a imitación del espíritu de las tinieblas, que pretende mirar al espíritu de la luz, convocaba há poco, a una reunión de ateos, libres pensadores y francmasones, que había de tener lugar en Nápoles al mismo tiempo que se verificase el próximo Concilio en el Vaticano, y la cual quería se llamase el anti-Concilio. No contento con la invitación dirigida a todas las logias o centros de la nueva Italia, publicó el diputado Ricciardi un manifiesto en francés para los francmasones de esta región, al cual se contestó desde París con una invitación al grande Oriente francés, que se insertó en La Liberté, firmado MELLINET, y que provocaba una gran reunión de la francmasonería en Francia, para deliberar acerca de la invitación del hon. Ricciardi, inventor del anti-Concilio en Nápoles.

«Con su anti-concilio se propone el hon. Ricciardi reformar la francmasonería, formando una nueva que trabaje a la luz del sol, y ya no en el secreto de la noche, cual hace la vieja francmasonería. La Nación, que está redactado por francmasones, que sirve a los francmasones y que apoya el reinado de los francmasones, se manifiesta muy satisfecho con el pensamiento del hon. Ricciardi, y escribe:

«El hon. Ricciardi, en medio de tantas fantasmagorías como hierven en su cerebro, suele de vez en cuando dar en el blanco. Así, pues, quiere una nueva francmasonería, que trabaje a la luz del sol; lo cual quiere decir que no está satisfecho de la francmasonería vieja que trabaja en secreto. Estamos perfectamente de acuerdo respecto a la vieja francmasonería; y ya que él nos ofreció la ocasión, permitásenos también a nosotros decir, que en estos tiempos de luz, de publicidad y de libertad, nunca hemos podido comprender la razón de ser de las sociedades secretas. O las sociedades secretas nada tienen, ni en su programa ni en sus operaciones, de contrario a las leyes del Estado, y entonces, ¿por qué viven y se agitan en el misterio? ¿O abriga miras hostiles al orden constituido, y entonces son asociaciones criminales!

«Con las antecedentes palabras reniega y condena La Nación los manejos de la francmasonería, porque ahora pudieran hacerse peligrosos para el ministerio de sus amigos, para los francmasones ministeriales, y hacer luego escapar de sus manos la ciudad y las provincias del reino revolucionario. ¿Pero qué convencimiento pueden producir en los francmasones de hoy los anatemas de La Nación, que aplaudió y aprobó los manejos y rebelión de los francmasones de ayer, contra los gobiernos italianos anteriores a 1807? Ninguno; antes al contrario, para lo que servirán para mas afirmar en su secta a los francmasones de hoy, y para que quieran ensanchar su acción anexionándose la francmasonería nueva, en lugar de dejarla subrogarse en su lugar.

«Pero a quien no hayan logrado ensordecir del todo los clamores francmasónicos, a los que todavía conservan un poco de sentido común y de buena fé, las palabras de La Nación, que llama criminales a las asociaciones secretas de los francmasones, deben hacerles abrir los ojos; pues les demuestran que por fin los viejos francmasones en un momento de lucidez, ó porque a ellos les lleva su propio interés, se ven en el caso de reprobir y condenar la francmasonería, que es la obra del espíritu de las tinieblas, quien en su furor quisiera poderse destruir asimismo, como tienden los francmasones nuevos a destruir a los francmasones viejos.

«Y sobre todo, la invitación del hon Ricciardi a los francmasones italianos y extranjeros para obtener su concurrencia al anticconcilio de los libres pensadores en Nápoles, ó al menos su adhesión, lo que demuestra hasta la evidencia es, que la francmasonería con sus manejos hace directamente la guerra a Dios, a la Iglesia y a la religión católica; que con justicia por consiguiente, ha sido y ha debido necesariamente ser condenada por la Santa Sede; y que quien quiera no está dispuesto a renunciar a la religión y a renegar de Dios, debe renegar de los francmasones y renunciar a formar parte de su impia secta.

«En cuanto al anticconcilio convocado para Nápoles, aun la Nación le considere a como una idea descabellada y fantástica cual las que, parecidas al zumbido del ab jaraco, se confunden en la cabeza del hon. Ricciardi, y hace poco dar el partido ridiculo de los montes.»

Vemos con satisfacción que el Civiltà catolica, en su número del 16 del actual, interpreta como nosotros ayer, cuando no podíamos conocer este dato, la pastoral de los Obispos alemanes que se

congregaron en Fulda, en sentido ortodoxo: por cierto, que al hablar de este asunto el cajista en la imprenta, puso consagraron por congregaron, errata que habrán conocido en su buen criterio nuestros lectores.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 17.—En el Consejo de ministros celebrado ayer en Compiègne, el emperador, preocupado de las manifestaciones que han tenido lugar en ciudades importantes de Francia contra el tratado de comercio con Inglaterra, ha encargado al ministro de Comercio de presentarle en un breve plazo una Memoria sobre las reformas que pueden hacerse para mejorar la situación de los grandes fabricantes.

Constantinopla 16.—Se confirma la noticia del viaje del sultan al Istmo de Suez.

De todos los puntos de Asia han llegado numerosos turcos y árabes, para asistir a las fiestas que se están celebrando en honor de la emperatriz de los franceses.

Paris 18.—Acaba de publicarse un importante manifiesto firmado por veinte diputados de la extrema izquierda. Dice así:

«El día 26 no nos presentaremos al palacio del Cuerpo legislativo; no creemos tener el derecho de entregar a los caprichos de la suerte la libertad renaciente en nuestro país; pero si nos presentáremos en nuestro sitio el día de la apertura de la sesión y entonces pediremos al poder cuenta de su conducta y de ese nuevo insulto que ha hecho a la nación.»

En la Bolsa de hoy se han cotizado. El 3 por 100 exterior español a 25 1/8. El 3 por 100 francés a 71-00. El 4 1/2 id. a 101-00. El 5 por 100 italiano a 52-75.

Londres 18.—Consolidados ingleses de 93 1/4 a 3/8. Amsterdam 18.—El 3 por 100 portugués a 33 5/8. Florencia 18.—El periódico La Nación asegura que se han tomado importantes decisiones en el último consejo de ministros.

Constantinopla 17.—Ayer ha tenido lugar una gran revista en honor de la emperatriz Eugenia. Inmensa fué la multitud de curiosos, y por la noche ha habido brillantes iluminaciones.—Fabra.

LA LEGITIMIDAD.

LA REVOLUCION SUEÑA EN CONSTITUIRSE.

La insurrección republicana que empezó a raíz del desagradable suceso de Taragona, ha concluido por la evaporación de los sublevados de Valencia.

La insurrección republicana ha concluido; lo repetimos con los ministeriales á quienes de buena fé creemos, esperando que no se tardé mucho en que los mismos ministeriales canten en todos los tonos la vuelta del hijo pródigo a la casa paterna.

¿Qué gusto tendremos cuando en breve veamos entrar por las puertas del Congreso a la minoría republicana!

Esto, bien mirado, no ha de tener nada de particular.

Estamos en tiempos de libertad, la escuela es tan elástica como de goma, y cada uno es libre de entrar y salir siempre que le acomode, ya sea por las puertas del Congreso, ó ya por las de Valencia.

La libertad es tan caritativa, que todo lo perdona á los que, ardiendo en su amor, unas veces comunican el fuego á las propiedades de los reaccionarios, y otras por él impulsados, tornan al seno común sin mas objeto que el de afianzar las conquistas de la libertad.

Nos alegramos de todo corazón de que no haya mas víctimas y no sentimos que se dé al olvido el pasado, y aun que, como vulgarmente se dice, se echen pelillos al mar para volver á reunirse en libre paz los elementos liberales.

Hasta otra. El que no se consuela es porque no quiere, y vamos viviendo los que quedemos, que es lo que importa.

A los muertos tierra, y á lo pasado completo olvido.

Las máximas anteriores son de las que se ha hecho mas uso durante el imperio del liberalismo en España, salvo alguno que otro aniversario progresista.

Conque volvamos la hoja de la insurrección republicana, y vamos al caso. El caso es que los revolucionarios quieren constituirse.

Este caso no será nuevo, pero en cambio tampoco es muy fácil de resolver.

Los revolucionarios tienen varios medios de constituirse.

El primero de estos medios es tomar el vapor y constituirse en las repúblicas de América, donde sin duda los recibirían con mil amores.

Acaso este medio de constitución sirviera de gran contentamiento á España; pero como la revolución padece de mareos, se desechará seguramente, aunque no sea mas que por consideración á la señora.

Hay otro medio: el de elegir un rey á gusto liberal, que sepa ser rey de nombre y Roque de hecho; pero este medio tampoco es fácil que se emplee, por muchas razones: la primera, porque el señor de las combinaciones régias no encuentra ni siquiera un principillo italiano que nos quiera honrar con sentarse en el trono de los revolucionarios.

Montpensier, puede ser que si se le rogara mucho, se decidiera á hacernos felices, pero ¿quién le ruega? ¿Los unionistas? V. perdone, dirían los demócratas y progresistas, y adios revolución y sus futuras glorias.

Bien presumimos que á la union liberal le importaría esto poco, porque ella se basta y sobra para ser revolucionaria y gloriosa; pero entre otras dificultades insuperables, del momento, es la de haber estas perdido la cabeza... por sus queridos consocios de glorias y honras.

Y es lástima, porque Montpensier hubiese sido un gran rey, que entre otras muchas obras hubiese llevado á cumplido término la de borrar por completo la memoria de su cuñada, sin duda con el piadoso fin de que se dejase en paz á la pobre señora saborear en el extranjero las delicias de la espatriciación.

Nada menos que así se portan los hermanos que adoran en la libertad.

Otro medio es, el de hacer un rey de un regente; pero aunque esto sería lo mejor para que la broma continuase, los liberales han dado en tomarlo á broma, y ni por esas.

También puede hacerse aunque sea un emperador, de un presidente de Consejo de ministros, como de un oficial de artillería se hizo un Napoleon.

Ejem... miren nuestros lectores que caras tan alegres ponen los progresistas.

Siempre hemos creído que los progresistas son muy inocentes y... ¿verdad, señores de la union del 54, que son muy inocentes los progresistas?

En primer lugar, no cuentan con ustedes, que son muy de contar, siquiera por las cuentas atrasadas.

Luego, hay que meditar un poco en esto de los emperadores; porque ciertamente no se concibe emperador sin imperio.

Y no hay mas, se necesita indispensablemente imperio para ser emperador: no un imperio cualquiera y material, que esto bien crean los progresistas que puede serlo España; sino un imperio moral, es decir, cierta influencia irresistible sobre los políticos y no políticos.

Pongamos un ejemplo: siendo Napoleon capitán de artillería, tomó á Tolon; luego se lució bravamente en la jornada del 13 vendimiario; mas tarde, general de una república, hizo maravillas en las campañas de Italia y Egipto; y luego, luego llegó á Francia cubierto de coronas alcanzadas sobre las armas extranjeras y precedido de la gloria que le habian procurado sus hazañas: la gloria, digo, que la gran palanca de que se valió mas tarde Napoleon para ser emperador.

Tenia, pues, aquel coloso el imperio de su gloria, amen del imperio de su talento y su fortuna.

¿Quiéren Vds. decirnos quién puede, en el presente, acreditar en España tal imperio?

Porque desengañámonos, las victorias alcanzadas á la luz artificial y sobre hijos del mismo país, en vez de prestar imperio, sin duda dan el efecto que produce la vista del operador que tuvo la habilidad de cortarnos un brazo agangrenado; y acaso no tan bueno, si por culpa ó negligencia del operador se puso el brazo enfermo.

Con que tenemos, que si bien es fácil encontrar alguien á quien allá, de tiempo en tiempo, pudo ocurrírsele la peregrina idea de ser emperador de España, lo difícil es conceder á esa persona el imperio que necesariamente necesita.

Pero si emperador no, acaso, acaso se encontrará un buen presidente de Consejo de ministros de una especie de república unitaria, que con el tiempo pudiera convertirse en una dictadura militar.

Siempre se presenta en primer término la dificultad de que aquella, que fué la familia feliz, no se prestaría de buen grado á esta desgracia; y hay que tener en cuenta, que la dicha familia es voto en la materia, y dispuesta á contar los pelos al demonio, como dicen las gentes.

También hay que tener presente, que los presidentes de república y los dictadores, no se forman, como los muñecos, á gusto del consumidor, sino que se imponen por sí mismos.

En el caso de la imposición, hay que tener muy en cuenta el peligro que se corre de perder la materia impuesta, al descalabro mas insignificante.

Ya ven los revolucionarios que todos estos medios son algo dificultosos, cuando no imposibles.

Y el caso es, dirán ellos, que hay que constituirse, ó la reacción se viene encima; precisamente lo mismo pensaban los constituyentes franceses, á algunos de los cuales los constituyó la Convención sobre la guillotina, dándole el compuesto nombre de traidores. Este no es mas que un recuerdo histórico.

Creednos, revolucionarios de setiembre; por mas que lo queráis, no podéis constituirnos; os será imposible para el carro revolucionario donde habeis venido, porque ese carro rueda y rodará á vuestro pesar y sobre aquellos de vosotros que en la desesperación os arrojeis á detenerle, porque vosotros mismos le habeis impulsado por la fatal pendiente de una libertad mentira.

Sin el Dios cuyos altares habeis derribado, sin los lazos sociales que imprudentemente habeis roto ó permitido que otros rompan, las turbas os saldrán eternamente al paso.

Creednos; á vosotros os toca solamente volar en brazos de la tormenta; cuando Dios se apiade y con ella paseis, nosotros con nuestras salvadoras máximas de justicia y de orden, nosotros, ó de nosotros los que queden, seremos los que podremos ir enjugando poco á poco las lágrimas de esta pobre sociedad.

Cuanto mas luceis, mas víctimas hareis.

Renunciad á ese deseo ardiente de constituirnos, como si renunciárais á un imposible, que esto, y nada mas que esto, ha de ser para vosotros.

REVISTA DE LA PRENSA.

Empezamos hoy por El Puente de Alcolea, puesto que, hasta cierto punto, es lógico empezar con un título que simboliza el origen de toda esta barahunda.

El apreciable colega implora magnanimidad y elementalidad para con los vencidos federales.

La síntesis de su artículo está condensada en estas dignas frases: «Ante el crimen, rudo é inexorable castigo: ante la idea política, magnanimidad y clemencia.»

También dice el colega liberal, que el triunfo sobre el movimiento revolucionario, se debe á las acertadas disposiciones del ministro de la Guerra.

En esto disintemos de Puente de Alcolea. No es que por el general Prim, ni por sus acertadas disposiciones se hayan ganado los combates que se han reñido; es que los han perdido los contrarios. Entre obtener una victoria por su pericia militar, ó obtenerla por la impericia del contrario ó su debilidad, hay una diferencia muy notable.

La Epoca de hoy aparece tratando en tono serio y esto es lo que suscita nuestra extrañeza, la idea política que parece haber surgido en ciertas esferas oficiales acerca del planteamiento de la república unitaria.

Nunca, á no haberlo visto, creeríamos que la seduda y habilidosa Epoca se pusiese á impugnar en serio una cosa acordada á todos los efectos. Pero cuando La Epoca lo hace, claro está que el partido á quien alude, y de quien parece haber nacido tal idea, ha pensado en ello seriamente.

Después de todo, en este afortunado país, cuanto mas absurda sea una idea, mas probable es encontrar para su realización.

La Iberia publica un artículo que tiene por epígrafe «el tiempo es oro»

Se lo regalamos al señor ministro de Hacienda ya que La Iberia, seguramente por un olvido, no lo ha hecho.

Después regala un poco incienso al general Prim por sus actuales triunfos.

De modo que ya tenemos oro é incienso. Solo nos falta la mirra para que en el artículo de La Iberia haya las mismas ofrendas que en el presente de los reyes magos.

El Popular trata también de «La insurrección vencida», y emite entre otras ideas las siguientes: «La idea de la insurrección no ha podido reconocer otra causa que la ambición de constituirse en el poder...»

Y nosotros exclamamos. Hé aquí un gran principio de capítulo para escribir la historia de la insurrección alcoleana.

Las Cortes, en un artículo de bastante dimensión y elegantemente escrito, escita al Presidente del Consejo de ministros á que no falte al juramento pronunciado en el Congreso con motivo de la suspensión de garantías constitucionales; juramento que hizo con toda la augusta solemnidad que la ocasión y el sitio requerían, sobre la cruz de su espada y con la mano puesta sobre su corazón, de conservar incólume la libertad.

Inútil, sin embargo, nos ha parecido el artículo de Las Cortes «¿A qué viene escitar ni compeler al cumplimiento de sus juramentos, al que en cuanto á dicho asunto se puede citar como un modelo?»

En una orden dirigida por el ministro de la Gobernación al director de comunicaciones, de fecha de ayer, y dictada con el objeto de dar las gracias á aquel cuerpo y reclamar las oportunas propuestas de los individuos que se hayan hecho acredores á ellas por servicios extraordinarios durante las pasadas circunstancias, se leen terminantemente estas palabras: La criminal predilección con que las partidas sublevadas durante las últimas intenciones de los bandos carlista y republicano han mirado las líneas telegráficas y las de los ferro-carriles, destruyéndolos en todas partes, ya como medio estratégico ya como demostración de sus feroces instintos... Esto se lee en esa orden y nosotros no podemos pasarlo por alto, sin declarar terminantemente que lo que se dice respecto de los carlistas debe ser hijo de una nueva y mas lamentable equivocación cometida por una oficina del Estado.

No queremos recordar hechos, puesto que no hay necesidad de hacerlo, cuando el mismo ministro de la Gobernación desmintió de la manera mas terminante lo que ahora dice la citada orden, con estas palabras que pronunciara en la sesión de Cortes correspondiente al día 4 de este mismo mes PERO SEÑORES, HEMOS DE HACER JUSTICIA. FUERA DE CASOS MUY RAROS, LOS CARLISTAS NO HAN COMETIDO ATENTADO ALGUNO.

Mucho sentimos que el ministro de la Gobernación en España, haya incurrido en contradicción tan notoria, tratándose de la honra de un partido

cuyos soldados, si lo son realmente, solo saben dar ejemplos de bravura y de honradez.

No nos extrañaría que á algún periódico liberal le autogase arrojar alguna de las manchas que á mano parece tener, sobre el soldado carlista, por el gusto de confundirle con los terribles autores de ciertas libertades tomadas contra la familia, la propiedad particular y las líneas telegráficas y de ferro-carriles; pero ¡que esto lo haga un ministro de la Gobernación! Lo dicho: es una equivocación muy lamentable que hay que dejar consignada, y... nada mas.

Y sigue un periódico progresista llamando carlista á Miramon.

Y sigue suponiendo que el carlista Miramon ha vuelto á cometer lo sabemos cuanto cosa fea.

Pues también nosotros seguimos asegurando que los liberales no se paran en barras con tal de echar el muerto sobre los carlistas, que es lo que importa, resultando de aquí una consecuencia bien poco agradable para los que tal procedimiento emplean.

«Que tenemos que ver los carlistas con tanto y tanto crimen cometido á la sombra de la mas pura libertad!»

A cada cual lo que sea suyo: á los libres, sus libertades de costumbre.

Un hecho es ya que Valencia, libre de los insurrectos, está en poder del gobierno.

Los detalles de que allí llegan hacen estremecer de horror; casas incendiadas, edificios destruidos, saque y víctimas por todas partes, demuestran al que quiera meditar un poco que la mano de la revolución ha pasado por allí.

Cuando á la raíz de ésta oíamos á muchos felicitarse porque se había realizado, sin verter apenas sangre, nos reíamos de la candidez de los que no comprendiendo el fin verdadero á que las revoluciones se dirigen, creen muy fácil hacer una revolución pacífica y detenerla en su marcha marcándola el fin de su camino. Hoy han recogido un desengano mas, Zaragoza, Valencia y Barcelona, son la consecuencia lógica y necesaria de Alcolea, Béjar y Santander como Alcolea, Béjar y Santander fueron la consecuencia lógica y necesaria de treinta y cinco años de revolución inversa, á cuyo fin se encuentra la ruina de la patria que hoy deploramos.

Si los hombres de buena voluntad meditan un poco sobre nuestra situación actual, se convencerán de que sembrando vientos, no pueden recoger mas que tempestades, y que la victoria del gobierno no es sino el triunfo de un día para volver al siguiente á una situación aun mas deplorable y angustiosa.

Si convenciémos de esta verdad tan profunda como cierta continúa en la inacción viendo hundirse á la patria, no se que será mañana de lo que suceda que responsables serán ante Dios y ante la historia que tiene un lugar negro en sus páginas reservado para los que pudiendo hacer mucho bien anteponen su propio bienestar al bienestar de la que ha de ser la patria de sus hijos.

Recordamos que allá por los tiempos en que la union liberal estaba en toda la fuerza de su brillo gobernando y dirigiendo la nación, no pasaba día sin que el partido progresista, oposición entonces, censurase agridamente la concesión de destinos á los periodistas, y el que á cierta clase de servicios se posesionen los méritos contraídos en una larga carrera de brillantes merecimientos.

Después de esto, el Tribunal de Cuentas en dos redactores de La Iberia, siendo con estos ya innumerables los destinos que ocupan los directores, redactores, escritores, mecenas y repartidores del citado periódico, que, por lo visto, no recuerda ya sus propósitos de la oposición.

Perfectamente bien; nosotros nos alegramos de lo que sucede, porque, como á nuestro entender, es esta la última etapa de los partidos liberales la parte del país que conservaba respecto de ellos algunas esperanzas, acabará por desengañarse y comprender lo que significan esos pujos de liberalismo y desinterés, cuya síntesis está en esa ley injusta de indemnizaciones á periódicos suprimidos, votada por los que suprimen periódicos saliendo por cima de la propiedad, y rompiendo las leyes que á sí mismos se han dado.

Signan por eso camino los partidos liberales, que a historia, siempre imparcial, los colocará en el lugar que se merecen.

Segun noticias que recibimos de Barcelona se nos asegura que con motivo del proyecto de ley sobre ferro-carriles que se pondrá á discusión uno de estos días, hay allí una gran agitación entre los obligacionistas que, representando un capital de mas de cincuenta millones de duros, se creen afectados en sus intereses, nacidos al abrigo de una ley eminentemente justa, y que hoy se pretende variar. Esperamos que tanto las Cortes como el ministro de Fomento procedan con mucho tino en un asunto que lleva envuelta la fortuna de tantas familias.

El salon de conferencias de las Cortes estuvo convertido ayer en una especie de campo de Agramante.

Se agitaba en él la cuestión batallona de la época: la de candidato para el trono.

El gran caballo de batalla era, para los montpensieristas, Montpensier.

Para los genovistas, el de Génova. (No el salchichon, el duque.)

Para los esparteristas no había otra solución posible que la del duque de la Victoria.

Y van tres duques.

El de Montpensier.

El de Génova.

El de la Victoria.

Ya sabe por lo menos la española Hacienda que cuenta con tres duques.

El señor ministro del ramo considerará muy fructíferas estas cuestiones, al menos bajo el punto de vista financiero.

Desde que el país cuenta con estos nuevos ingresos, los valores han subido... hasta las nubes, y por eso nadie los alcanza.

Pero vamos al asunto.

Los genovistas afirman que su candidato está dispuesto á dispensar la honra de aceptar la corona que le ofrecen, y que por parte de ellos, ó de Génova ó ninguno.

Los montpensieristas replican, imitando á aquel francés, que no queriendo repetir los Pedrú Avellos, rezó uno y luego estuvo diciendo por espacio de media hora: «lo mismo digo.»

Para complemento de un desconcierto tan general y divertido, no falta tampoco quien presente a un general español como el justo medio mas a propósito para conciliar tan contrapuestas pretensiones.

A nosotros no nos gustan los comentarios y no contentamos con dirigirnos a la situación, para esclamar: —¿Cuándo digo a V. que la adoro!

Con la impugnation que en las columnas de La Epoca hemos visto referente al planteamiento de la república unitaria, coinciden ciertos rumores que circulan atribuyendo al Presidente del Consejo de ministros el propósito o el hecho de estar al frente de los que ahora parece que apadrinan la recién nacida idea del establecimiento de la ya referida república; así como otra especie que también corre de boca en boca sobre que el Presidente de las Cortes está a la cabeza de los partidarios, de no sabemos cual determinado candidato para el trono.

Por nuestra parte, solo decimos sobre esto, que no creemos en tan extrañas combinaciones, atendiendo a que, precisamente los personajes a que estos rumores se refieren, son en nuestros conceptos incapaces de mistificaciones políticas inveladas como las de que se trata, habiendo por el contrario dado siempre las pruebas mas terminantes de su consecuencia e invariables opiniones.

Como el liberalismo es una enfermedad madeja de sofismas; como en el terreno práctico nunca ha producido otra cosa que trastornos; como en las regiones del pensamiento, no tiene mas principio que la razón individual; de aquí la causa de que entre los partidarios de una misma escuela se giente como axioma, al propio tiempo, el que los derechos individuales, sin ciertas prudentes cortapisas, son utópicos, y el que los mismos no pueden producir males algunos.

Con que vayan Vds. atando cabos sueltos.

Aunque de lo que digan los periódicos liberales no se pueda hacer arco de iglesia, por aquello de que lo mismo andan para atrás que para adelante, bueno es consignar que uno de los mas autorizados en la familia, El Imparcial, declara al empezar su artículo de esta mañana, que la historia contemporánea (o sea la de los liberales), registra un número sin cuento de insurrecciones populares, motines y asonadas.

Estamos conformes, quedé consignado y vamos a dar cuentas: ¿qué sistema político es ese que hace registrar a la historia un número sin cuento de insurrecciones populares, motines y asonadas? ¿cómo el pueblo se insurrecciona tantas veces al nombre de la libertad de hoy contra la libertad de ayer? ¿Cómo, si esa libertad no fuera una capa con que se cubren mezquinas ambiciones y ambiciosos, había de producir tales trastornos sociales?

Pero hay mas; supongamos que cada una de esas insurrecciones haya producido a lo mas cien víctimas; (que es bien poco suponer) resulta pues, que el liberalismo en España ha causado cien veces un número sin cuento de víctimas.

Estomismo decimos nosotros cada día, esto mismo lo va comprendiendo el pobre pueblo español sino entre rios de sangre que no se desarrollan.

Ciertamente que El Imparcial de hoy no vale lo que valió en otros tiempos por dos duros: a la confusión con que encabeza el número y que comentamos en otro lugar, sigue uno que el colega llama recuerdo oportuno, y en verdad que lo es, y mucho.

En julio de 1848 dice, escribía Mr. Carlos Hugo, hoy redactor de El Rapper é hijo del republicano socialista Victor Hugo:

«Cuando se sonaba la terrible insurrección que acaba de espantar a Francia, Europa y el mundo ven en ella:

Un grupo de hombres ambiciosos que disfrazan su egoísmo con un falso amor al pueblo y que hacen de su rostro triste y doliente la máscara con que encubren una irónica sonrisa

Sa ven egoístas, intrigantes y bribones: Egoístas que piden la soberanía del pueblo, no para disminuir la miseria de este, sino para aumentar su propio bienestar;

Intrigantes que quieren robar el poder en una cartera;

Bribones que quieren robar en ella billetes de banco.

Se ven tambien: Clubs, especie de hornillos en los que se atiza la revolución.

Periódicos, especie de cocinas en las que se envenenan los ánimos.

«Oh, hombres populares! ¿há aqui vuestros cáculos! ¿há aqui vuestro pensamiento! ¿há aqui vuestros sueños! ¡Esplotar en provecho vuestro la miseria de las clases que sufren, escarlarlas, mantenerlas en efervescencia y lanzarlas, conlidas y crédulas, hácia un objeto que no es el bienestar para ellas, sino el poder para vosotros.

¡Y esto lo haceis a sangre fría, tranquilamente, sin temor!

Y continúa El Imparcial: «Descartemos de las palabras de Mr. Carlos Hugo lo referente a los billetes de Banco, que sobre ser una acusación harto grave, no creemos que sean del género de las que los partidos políticos deban sacar a plaza, a menos de ser hechos probados, que pueden resultar a cargo, si no de un partido, de alguno ó algunos de sus hombres.»

Descartamos tambien nosotros; pero digamos, ¡qué retrato mas fiel del liberalismo en España!

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Ha llamado la atención general en Roma la con versión al catolicismo de la baronesa Saabach, hija del conde Nesselrode y esposa del ministro plenipotenciario de Sajonia. El mismo Papa ha servido de padrino en el solemne acto de adjudicación de la heresia, entrando en el seno de nuestra Iglesia para hacerse partidario de los inmensos dones, gracias y carismas que brotan de la Cruz del Redentor de los hombres.

En Inglaterra tambien ha abjurado de sus errores en manos del P. Newman, en Birmingham, el señor E. Husband vicario de Acherstone, en el condado de Warwick, y uno de los mas distinguidos e ilustrados ministros anglicanos; así es que su separación del protestantismo ha producido honda sensación entre los sectarios.

«Cuadro comparativo del Estado de la Iglesia en América en diferentes épocas:

Table with 5 columns: Años, Diócesis, Vicariatos apostólicos, Sacerdotes, Iglesias y parroquias. Rows for years 1808, 1830, 1840, 1850, 1854, 1857, 1861, 1869.

«Tal es, según la Annual Cyclopaedia, la proporción en que ha aumentado la población católica desde el principio de nuestro siglo. En 1808 solo había un católico por cada 68 protestantes; en 1830, uno por 27; en 1840, uno por 18; en 1850, uno por 11; en nuestros días hay como término medio, un católico por cada seis ó siete protestantes.

Jerarquía de la Iglesia en América en 1869.

«Los Estados Unidos forman siete provincias eclesiásticas, que comprenden 53 diócesis y ocho vicariatos apostólicos. Hé aqui los nombres de estas siete provincias, con el número de diócesis y vicariatos apostólicos que de aquellas dependen:

- «Baltimore: once diócesis; dos vicariatos apostólicos.
«Cincinnati: nueve diócesis.
«Nueva-Orleans: seis id.
«Nueva York: diez id.
«Orleans: tres id.; dos vicariatos apostólicos.
«San Luis: once id.; cuatro id.
«San Francisco.
«El número de sacerdotes, según el último censo, es de 3.183.

II.

Iglesias y establecimientos católicos. «La Iglesia católica tiene actualmente en los Estados Unidos:

- «3.183 Iglesias.
«1.695 Capillas ó stations.
«74 Seminarios ó colegios preparatorios.
«1.404 Colegios ordinarios ó escuelas católicas.
«203 Conventos de monjas.
«48 Monasterios de frailes.
«150 Hospicios con 9.000 huérfanos.
«49 Hospitales.
«Y unos 150 de otros establecimientos de caridad.

«Las anteriores cantidades, exceptuando las que representan el número de las iglesias, capillas y seminarios, son tomadas del censo hecho en 1865. Desde entonces acá, el número de los establecimientos católicos ha aumentado considerablemente.

NOTICIAS VARIAS.

El periódico oficial nos dá hoy las siguientes noticias relativas a la insurrección republicana:

Cataluña.— Varias columnas del ejército y guardia civil recorren el distrito para levantar el espíritu de los pueblos y recoger las armas entregadas. La fábrica titulada España industrial y otras varias, se abrieron ayer, y los obreros asistieron al trabajo tranquilamente.

Castilla la Vieja.— El capitán general participa que la insurrección de Béjar había terminado, con la observación de que de los sublevados yoría de los insurrectos habían solicitado indulto. Las fuerzas destinadas a aquella ciudad marchan a ella, no obstante haber terminado la insurrección.

Granada.— Acosados por varias columnas los restos de las partidas de Salvachua y Paul, fueron alcanzados el día 15 por la columna del coronel Luque, entre Jimena, Alajate y Benasjun, causando varios muertos, entre ellos el diputado de la minoría republicana D. Rafael Guillera y Martínez; muchos heridos y cinco prisioneros, jóvenes de corta edad.

Valencia.— La capital está completamente tranquila. Se ha dividido en ocho cuarteles, que ocupan igual número de batallones, de dedicados especialmente a recoger armas a domicilio. En Alcoy se instaló ayer el nuevo ayuntamiento, y varias columnas perseguían a las pequeñas partidas de Palloch y Bertomeu.

Andalucía.— Ayer sufrieron la pena de muerte en Sevilla los cuatro individuos que prepararon y llevaron a cabo el desarmamiento de un tren que conducía tropas, y del que resultaron algunos oficiales é individuos de tropa muertos y heridos.

El delito ha sido calificado de homicidio, con las circunstancias agravantes de premeditación y alevosía.

Por decretos que publica hoy La Gaceta, se declara cesante del cargo de visitador general de Hacienda, á D. Gabriel Perez Ruiz, y se nombra para dicho cargo á D. Ramon de Zárate y Lopez, jefe de negociado de según la clase de la Direccion general de contabilidad.

Por decreto que tambien publica hoy el periódico oficial, se exceptúan de pública subasta la renovación de sellos ó troqueles necesarios para la renta de aduanas durante el año natural de 1870, y se autoriza á la administración para que lo efectúe por su cuenta, sin excedente al coste de 597 escudos 500 milésimas que ha sido presupuestado.

Por decreto del ministerio de Marina se aprueba un reglamento, redactado por el almirantazgo, con el objeto de reorganizar el cuerpo de Estado mayor de la artillería de la Armada, creado el año 1857.

Dicho reglamento lo publica hoy la Gaceta con la plantilla correspondiente y con otro reglamento de ascensos y retiros del cuerpo de artillería de la Armada.

La contaduría central de la Deuda pública anuncia hoy en la Gaceta lo siguiente:

«Los interesados que han presentado á convertir en renta consolidada al 3 por 100 títulos de Deuda amortizable de primera clase con carpeta núm. 805, y de la misma Deuda de segunda clase interior con carpeta núm. 1.052 se servirán acudir á hacer la entrega del metálico correspondiente en el término de 10 días; pues de no verificarlo se entenderá que optan por la forma de conversión de que trata el artículo 4.º de la ley de 11 de julio de 1867.»

Ha sido separado de su destino por una falta de

subordinación que ha sido algo que hablar á los periódicos noticieros, el Inspector jefe de primera clase administrativo y mercantil de ferro-carriles, D. Juan Sierra.

Rogamos encarecidamente al señor Presidente de la Cámara que ordene la impresión en el Diario de Sesiones del expediente del empréstito de los mil millones.

Un asunto de esta importancia es imposible estudiarlo examinando el Extracto del expediente, que es lo único de que se da conocimiento á los señores diputados.

El Sr. Andrade Corbo, ministro que era del rey don Luis de Portugal cuando fueron expulsados del vecino reino los emigrados liberales, y enenigo, ó por lo menos poco afecto á la unión ibérica, ha sido nombrado ministro plenipotenciario en España.

La primer noticia que ha tenido el gobierno, según de público se dice, de este nombramiento, ha sido el mismo nombramiento.

Nuestros lectores saben que es costumbre, antes de nombrar un representante diplomático, indicar al gobierno, cerca del cual se envia, la persona designada.

No sabemos si la supresión de este trámite, por parte del gobierno de Portugal, producirá algunas dificultades.

Lo cierto es que ayer á última hora se dijo en el salon de conferencias que el ministro de Estado ha espuesto quejas contra el gobierno portugués.

Buena debe andar la candidatura de D. Fernando, aunque algunos progresistas confían en ella aún!

A propósito de candidaturas, un periódico de San Sebastian, El Euzkera suele tener buenas noticias en Madrid, dice con referencia á cartas de Madrid, que el señor Olózaga ha dirigido á un señor ministro una comunicación estraoficial, afirmando que la consolidación de la setembrina depende de la pronta elección de monarca, haciendo la unión ibérica por medio de la proclamación de D. Fernando de Portugal.

La Epoca se hace cargo de lo que dice el periódico vascongado y añade que el señor Olózaga, en cartas posteriores se mostraba desalentado y aun revelaba el temor de que la oposición de los progresistas y de otros elementos á la candidatura del duque de Montpensier favoreciera miras ambiciosas fundadas en la proclamación de la república unitaria.

La Política manifiesta, aunque no es progresista, los mismos temores que Olózaga.

El Pueblo, único periódico republicano unitario, serio, sigue echando el anzuelo.

Y de todo esto se asombra burlésicamente El Imparcial.

Mas sobre candidaturas. ¿Nos puede decir alguno de los periódicos defensores de la del duque de Génova, si existe alguna relación entre las grandes sumas que los ferro-carriles italianos adeudan á cierto conocido banquero español y el viaje que con tal motivo va este banquero á emprender y la candidatura del sobrinito de Victor Manuel?

Porque todo este asunto constituye un ovillo, que según nuestras noticias puede tener algun resultado que nos interese, en el mal candidatura del joven duque.

Si siguiendo en el mismo tema, parece que ya tiene la resolución un segundo Pablo I, para poder, ejercer entre ambos.

La Correspondencia dice que un ciudadano inglés ha dirigido una petición para que le hagan rey de España por diez años, con el sueldo de un millón anual, del que dejará una parte para obras públicas.

Quedan completamente disueltas las facciones republicanas de Llorens, Castejon, Benavent y demás que vagaban por la provincia de Lérida, que ha recobrado su tranquilidad. Anteayer, temiendo sin duda los jefes á la despedida de sus subordinados, circularon el rumor de la llegada de tropas al pueblo donde estaban alojados al grito de «¡sálvese el que pueda,» escaparon en distintas direcciones favorecidos por la oscuridad de la noche.

D. Mariano Lladós se ha presentado á indulto en Salas; Castejon y Benavent pasaron anoche por la Poblea de Segur, créese que con dirección á Francia.

En Orgaña, el gobernador militar, Sr. Figueroa, hizo prisionero á Agulló y Prats, jefe de la partida de Nort.

La feria de la Poblea ha estado poco animada á causa de las azarosas circunstancias por que hemos atravesado, pero á pesar de ello se han vendido á buen precio algunas reses.

Nuevas desgracias han tenido lugar en Reus. Parece que un sugeto, en una de las últimas noches, tuvo la ocurrencia de insultar á una patrulla apostada en la plaza de la Revolución.

El tiro que iba á él dirigido, fué el que ocasionó las desgracias que se deploran, hiriendo á varias personas de una familia que estaba tomando el fresco en el portal de la tienda, por ser una hora temprana.

CORREO DE PROVINCIAS.

Anteayer á la tarde llegó á esta ciudad de Girona, el señor comandante militar de la misma al frente de una columna compuesta de la tropa, Voluntarios y guardia civil que componen esta guarnición, y algunos artilleros de la vecina remonta de Conangeli, trayendo dos carros cargados de armas procedentes de una de las partidas republicanas que vagaban por los alrededores de Moya, en cuya población se acogieron al indulto.

Hemos oído asegurar que anteayer pasaron por esta ciudad en dirección á Francia por Ripoll, los jefes de la insurrección republicana Joarizti, Clavé y Noy de las Barraquetas.

Escarcelación. Han sido puestos en libertad bajo fianza, los infelices presos que fueron en mayo último á consecuencia de la causa formada por sospechas de conspiración carlista en el vecino pueblo de San Pedro de Torelló.

A última hora y cuando ya estaba compuesto el número de nuestro periódico, hemos recibido el correo de provincias: en él los periódicos de Valencia con una extensísima y detallada relación que no podemos publicar hoy, méñosa la insertaremos, que es la relación indicada en la lista interesante para que no la confundamos nuestro lector.

Adelantando algo, sin embargo, véase como termina su artículo de fondo El Diario Mercantil de Valencia, periódico liberal:

«La insurrección ha terminado; pero sus consecuencias se dejarán sentir por mucho tiempo en Valencia; los intereses perjudicados son grandes; grandes los deterioros ocasionados en la población; profunda y dolorosa la herida que han dejado impresa tan terribles sucesos. ¡Quiera Dios que al menos sirvan de ejemplo á todos y sean el término de este período de turbulencias que está poniendo á prueba las últimas fuerzas del país!»

CORREO ESTRANJERO.

El senato periódico francés La France, refiriendo en su número del domingo último el entierro del gran filósofo Mr. Sainte-Beuve, decía entre otras frases, las siguientes:

«Según las últimas disposiciones del difunto, los funerales han sido de una estremada sencillez. No se veía ninguna bandera sobre el ataúd, y por consiguiente ninguna fuerza militar ha acompañado hasta la mansión del reposo al Comendador de la Legión de honor.... Se calculan en tres ó cuatro mil personas las que han asistido á esta cordial y silenciosa manifestación. Y decimos silenciosa, porque ningún discurso se ha pronunciado sobre la tumba, á pesar del deseo expresado por muchos dignatarios de la francmasonería á que pertenecía el difunto....»

Pero en el número de ayer lunes, que acabamos de recibir, dedica La France á este asunto algunas juiciosas reflexiones de que nos haremos cargo en nuestro próximo número.

Según noticias del Paraguay recibidas por Lisboa, el presidente Lopez, que se nos decía huir sin cesar, sufriendo derrotas sobre derrotas por las tropas del príncipe Gaston de Orleans, se halla en buenas líneas de defensa de antemano preparadas en San Estanislao en las grandes cordilleras, con fuerzas respetables y numerosa artillería, mientras que el ejército perseguidor ha tenido que detenerse en su empresa por falta de medios inutilizados todos sus mulos y caballos.

El Constitutionnel desmiente los rumores de modificación ministerial en Francia, y la Nazione los idem de id-em en Italia, donde La Gazzetta del Popolo, en Florencia, desmiente hasta la salida del ministro de Justicia. Tambien desmiente este periódico que se haya fijado el día de la convocación del Parlamento por último, el presidente Grant, en los Estados Unidos, desmiente en una carta escrita al editor de El New-York Leader, que él se haya mezclado poco ni mucho en el pánico sobre el oro.

De modo que todo el globo está lleno, por lo visto, de rumores falsos.

Los periódicos franceses, todos tan preocupados sospechar de su imparcialidad, apenas hacen mención, de mucho tiempo á esta parte, de los grandes progresos hácia la pacificación que hace la buena causa española en aquellas regiones: por fin, el brillante hecho de armas en Victoria de las Tunas, les arranca, bien á su pesar, una palmada de aplauso, pero tan mezquina, que debiera tenerse presente por la prensa española para ser menos entusiasta cuando se trate de celebrar lo que interesar pueda á vecinos tan dignos de compasion como el preocupado periodista Sr. Maseras y otros.

GACETILLAS.

En la segunda semana del corriente mes continuó el tiempo despedido, seco y tan caluroso en el centro del día, que la columna termométrica subió en algunos hasta 27º, temperatura mas bien propia de agosto que de lo avanzado de la estación. El barómetro en la sequedad, elevándose hasta 26 pulgadas y 5 líneas, y los vientos rodaron entre el E., S. O., S. S. O. y el N. E. alguna vez; por último, el estado atmosférico, aunque despedido no escasearon las nubes, los nubladós, las rafagas y los colajes.

Todavía continúan las afecciones catarrales de que hicimos mérito en el estado anterior, añadiéndose á ellas bastantes casos de erisipelas, de anginas, diarreas, irritaciones gastro-intestinales, calenturas gástricas y reumáticas, y sobre todo de intermitentes de toda clase de tipos, que puede decirse son las enfermedades reinantes, terminando algunas en fiebres continuas ó en remitentes.

La mortandad fué bastante corta.

Tenemos entendido que el sábado en la noche se practicó un escrupuloso registro por las alcantarillas en los sitios correspondientes á los cuarteles, ministerios y otros edificios públicos, que según rumor que circulaba con insistencia, habían de ser objeto de cierta clase de planes, sin que se notase absolutamente nada que pudiera justificar el espresado rumor.

La Gaceta publica un decreto nombrando capitán general en propiedad del distrito militar de Cataluña al mariscal de campo D. Eugenio Gaminde, que lo era en comisión.

Se dice por esos mundos de Dios, que se ha indicado, benevolente por supuesto, al autor de cierta obra titulada «Tomas el Saboyano», la conveniencia de que no fuera puesta en escena.

Esta medida tendrá, sin duda, por objeto, evitar que se ponga en ridículo cierta candidatura. Perfectamente bien, si los reyes de baraja están por tratarlos por sus amigos que los reyes constitucionales.

Comparación. Ciertos liberales de ahora son como las camisas con vistas de hilo, que venden en algunas tiendas.

En dichas prendas, como en ellos, la mitad es verdadero y falso la otra mitad.

El señor duque de Montpensier ha sido á su llegada á Sevilla, objeto del mayor entusiasmo y el héroe de una de las ovaciones mas espontáneas que se han tributado jamás á un personaje.

Se asegura que el saberlo el Sr. Ardanaz ha tenido impulso de salir para Sevilla á reclamar su parte como jefe de la Hacienda española.

La Tertulia Progresista se va haciendo célebre ya en los fastos revolucionarios; ahora la ha dado por enviar comisiones á todo bicho viviente con tal que este sea progresista.

Se pone malo Ruiz Zorrilla, comisión; se pone bueno, comisión; levanta el palo para pegar al clero, comisión enseguida; escribe Sagasta una circular, y comisión al canto; y hoy por no desmentir su albrón envía una comisión también al general Prim, felicitándolo por lo bien que lo ha hecho dejando que los republicanos se apoderen de algunas capitales y campeen á sus anchas.

Si sigue la célebrísima Tertulia por ese camino, dentro de poco va á llamarla la gente casa de comisionistas.

El ayuntamiento de Madrid, queriendo sin duda cumplir la obra de misericordia que manda vestir al desnudo, se ha apresurado á cubrir las carnes de los Voluntarios de la Libertad y de los cocheros de alquiler.

Y luego dirán que no son religiosas sus excelencias revolucionarias.

Hoy pregonanab á voz en grito los vendedores de periódicos, el indulto concedido por el gobierno á los presos políticos. Con la ayuda que es de suponer compramos la hoja anunciada; pero vanas ilusiones, no era mas que la espresion de un deseo.

El haber seguido el movimiento republicano al carlista, ha sido fatal para aquellos; con esta circunstancia quizá el manto de una clemencia, que nosotros no juzgamos, hubiera cubierto ya los horrores de que tan elocuentemente nos hablaba el señor Sagasta.

Teatro de la Zarzuela. Se preparaba reforma de la compañía de ópera, bufa italiana, pues algunos de los cantantes parece que no han obtenido grandes simpatías del público.

Hay ciertas cosas que deben preaverse. Aragón, Castilla y Navarra.

Estos son los nombres de las tres corbetas blindadas que están actualmente en construcción, y cuyos trabajos se siguen con grande actividad.

Trabajo. Las fábricas de Barcelona han vuelto á emprender sus tareas, interrumpidas á causa de los últimos trastornos.

Reposición. Celebramos que el antiguo cura párroco, señor Anselmi, haya sido repuesto del cargo que ejercía en la iglesia del Retiro.

Recepción. El duque de Montpensier llegó hace dos días á Sevilla, donde fué objeto de una ovación entusiasta y espontánea.

Es de advertir, que el mayordomo del señor duque, iba repartiendo un escudo por barba á todos los necesitados que al paso encontraban.

¿Quién no necesita un escudo en estos tiempos? Itmo de Saaz. Dentro de poco saldrá la fragata Berenguela con rumbo á dicho punto.

Creemos que conducirá á la comisión española, invitada para el solemne acto de inaugurar la navegación del canal de dicho nombre.

Circular. Por la secretaria de Cámara y gobierno del arzobispado de Granada, se recomienda á los señores párrocos la mayor vigilancia y diligencia de haber sido robada la iglesia de San Juan, un agujero en la pared de la sacristía de dicha iglesia.

ULTIMA HORA.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesión del día 19. Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Rivero, á las dos y cuarto.

Se lee una proposición pidiendo declaren las Cortes que han merecido el bien de la patria el ejército y la armada por su valor en defender el órden.

El señor Moret y Prendergast la apoya, diciendo que no es cuestion de partidos la que se va á discutir, que no se ha atacado á un partido determinado, que lo que se ha hecho por el ejército ha sido defender la sociedad y la familia.

Recuerda las glorias nacionales de España en otros tiempos, y dice que el ejército las ha continuado en el combate de las Tunas y en los últimos encuentros.

Pide que los hilos telegráficos que existen, lleven á todos los ámbitos del país la gratitud de la nación al ejército.

Hace la apología del ejército y dice, que todo cuanto se le ha pedido lo ha concedido, salvando la libertad en Alcolea, la honra en Cuba y la sociedad en Barcelona y Valencia.

BOLSA.

La cotización oficial de la Bolsa de hoy es la siguiente:

Table with columns: Cotización oficial, ULTIMOS PREC., DEL 17, DEL 18. Rows include 3 por 100 consolidado, Id. pequeños, Id. fin de mes, Id. exterior, 3 por 100 diferido, Id. fin de mes, Amortizable de 4, Id. de 2, Id. del personal, Obligaciones municipales, Obligaciones hipotecarias, Id. segunda serie, Banco de España, Canal de Looza, Obras públicas, Banco del Tesoro, FERRO-CARRILES, Obligaciones de 2.000, Id. nuevas, Id. de 20.000, Id. nuevas, CARRERAS, Junio de 1851, Agosto de 1851, Julio de 1846, Cambios, Londres á 90 días fecha, París á 8 días vista.

la confianza que tengo en el... de personas; anuncio al señor ministro...

El señor PRESIDENTE: Señor diputado V. S. puede velar todas las noches que guste...

El señor OCHOA (D. Cruz): Me levanto a contestar a V. S. De propósito no he querido decir...

El señor PRESIDENTE: Lo que su señoría tiene que hacer es anunciar la interpelación...

El señor OCHOA (D. Cruz): No señor, para el sábado en ocho días.

El señor PRESIDENTE: Queda anunciada la interpelación del señor Ochoa (D. Cruz) para el sábado en ocho días.

El señor presidente de la guerra tiene la palabra... El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS...

Un medio tiene su señoría de conseguir su deseo... Presente su señoría una proposición de ley...

El señor OCHOA (D. Cruz): Siento mucho señor ministro de la Guerra, que no trayéndose esta causa...

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, aquí nada hay encerrado más que una cosa, el proceso. Los señores diputados que gusten...

El señor OCHOA (D. Cruz): Me levanto a contestar a V. S. pueden usar de su derecho presentando una proposición para que esa causa se traiga...

Yo esperaba que el señor Ochoa se diera por muy satisfecho con el resultado que han tenido esas causas...

ORDEN DEL DIA.

El señor PRESIDENTE: Discusión del dictamen de la comisión sobre el suplicatorio del juez de primera instancia de Pamplona...

El señor PRESIDENTE: Abrese la discusión sobre este dictamen.

El señor VINADE: Pido la palabra en contra.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor VINADE: Señores diputados, que se me ofrezca en el día de hoy ocasión de hablar por primera vez en esta segunda temporada...

ha restañado aún la sangre de tantas víctimas, ni secado las lágrimas a que ha dado ocasión esta guerra civil de tres semanas...

En tales circunstancias, hemos creído que no era oportuno ni conveniente el venir a formular una acusación contra el gobierno por la conducta que ha observado en el interregno parlamentario...

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, ahora discutimos un caso concreto, una cuestión previa, el suplicatorio del juez para procesar a los diputados. La comisión opina que debe concederse la autorización que se pide...

El señor VINADE: Ruego al señor Presidente que me dispense el que haya hablado de algún otro asunto que tiene relación con el de que se va a tratar. Si yo he seguido este mal camino...

El señor PRESIDENTE: Ciertas indicaciones de su señoría son tan graves, tan injustas y tan inmotivadas, que el presidente no puede dejar de contestarlas.

El señor VINADE: He leído con atención las indicaciones de su señoría, y me he dado cuenta de que se trata de una cuestión tan grave, tan seria y tan profunda como es esa.

Ha sido principio constantemente observado por los que han ocupado este sitio el hacer cumplir el Reglamento; y como el reglamento no permite se discutan mas asuntos que los señalados a la orden del día...

Su señoría tiene el derecho de hacer preguntas a interpeleaciones, y otros tan vastos y grandes como este para pedir cuenta de los sucesos gravísimos que hayan pasado...

El señor VINADE: Pues bien, voy a concretarme a las razones que tengo para creer que las Cortes se han de servir declarar que no ha lugar a conceder la autorización que se solicita...

Ha pedido el juez de Pamplona una autorización a las Cortes para procesar a dos señores diputados y amigos míos, y la comisión, a mi entender, poco celosa de los derechos de los diputados...

Basta, señores diputados, la lectura del tanto de culpa que ha enviado aquí el juez de Pamplona para seguir proceso, para encarcelar, para alejar...

El día 4 de agosto un criado llamaba a la puerta de una de las casas del pueblo de Irurzun. Vigilada la casa por la guardia civil, fué registrado el criado y se le encontró una carta dirigida al dueño de la casa...

procesar; la única, lo afirmo, y creo que la comisión confirmará mis palabras, es que el dueño de la casa dijo: «Esa carta, aunque dirigida a mí, es para el señor diputado Ochoa de Olza.»

Pregunóse al criado que llevaba la carta lo que de ella sabía, y dijo que nada; se preguntó también a otra persona que había intervenido dando las señas de la casa de Irurzun, y tampoco sabía nada. No hay, pues, mas datos, ni hay mas motivos en contra del diputado que el dicho de una persona que podía temer se la considerara como reo.

«La carta no es para mí; yo no soy culpable, lo es otra persona, lo es el diputado D. Joaquín Ochoa de Olza.» Esto dijo el señor Ulzurrun, dueño de aquella casa, y esto ha bastado para que se pretenda procesar a un diputado de la nación. Estoy seguro que la comisión confirmará mis palabras, y hasta explicará el hecho con mas claridad y con mas detalles...

Pero estos motivos tan pequeños, tan insignificantes, son poderosísimos, son una cosa extraordinaria en comparación de los motivos que hay para procesar al otro señor diputado D. Nicasio Zabala.

En esta carta a que me refiero se decía: «Se entregarán armas (creo que habrán comprendido los señores diputados que se trataba de la conspiración carlista), con tal que se presente media tarjeta que debe hallarse en O. entre los papeles de N. O y N. pueden ser Ororria y Nicasio Zabala; dijo el señor juez, no viendo que podían ser también Orduña y Nicolás Gómez; ¿otra cosa cualquiera. No hay mas datos que una tarjeta que puede encontrarse en O. entre los papeles de N. y sin embargo se dice que hay bastantes motivos para creer culpable a este señor diputado. No recuerdo las palabras del dictamen; pero en él se dice que hay motivos racionales para producir el convencimiento moral de que el señor Zabala es reo de conspiración.»

Señores diputados, explicado el hecho de esta suerte, lo cual confirmará la comisión, con la sola añadidura de que los dos diputados eran carlistas, y que se trataba de conspiraciones carlistas (cosas ajenas a la causa), creo que habréis podido convenceros de que yo he motivos suficientes para dar esta autorización, sobre todo, si se tiene en cuenta lo que ha acontecido con posterioridad y los precedentes que hay en el Congreso sobre esta materia.

Ha acontecido con posterioridad lo siguiente. El señor presidente de la Cámara, probablemente por un ardiente celo en favor de la administración de justicia, observó una falta que había cometido el juez de Pamplona, y le dijo: «Pide V. autorización para registrar la casa de esos señores diputados y no la necesita V.»

Acaso el Presidente tenía otra ley, y era que, registradas las casas, ampliándose el procedimiento, teniendo dos meses el juez para ir tomando declaraciones a todo el mundo, quitando el estorbo que había para registrar las casas y abriendose camino en este sentido, pudiéramos venir nosotros diciendo: «En dos meses de diligencias practicadas por un juez tan celoso; si después de haberle abierto camino para que registrara las casas sin necesidad de autorización, no se han hallado motivos de culpabilidad, las Cortes deben convenirse de que se debe negar la autorización que solicita el juez para registrar la casa de esos señores diputados y no la necesita V.»

He dicho antes, señores diputados, que si se miran los precedentes en materia de autorización para procesar a diputados, se encontrará mas extraño todavía el dictamen de la comisión. La comisión no ha examinado y debía examinar los precedentes del Congreso y tenerlos en cuenta para saber si debe o no dar la autorización. El motivo por el cual se ha exigido esta para procesar a los diputados, no es para que las Cortes declaren su inocencia o culpabilidad, sino para evitar, sobre todo cuando se trata de causas políticas, los abusos que puede cometer un gobierno tratando de alejar a dignísimos diputados cuando pertenecen a la oposición.

Pues bien, he examinado 27 expedientes de autorización pedidas al Congreso para procesar a diputados y solo he encontrado seis en que la autorización haya sido concedida. Desde el año 1811 en que se trató de procesar a un señor Carrón, diputado por Venezuela, hasta hace dos ó tres años que se pidió para procesar a D. José Campo, de Valencia, únicamente he encontrado seis casos en que la autorización se haya otorgado; casos importantes algunos de ellos, en que se trataba de la honra de los diputados, los cuales se aplicaban se diera la autorización, y hubo dictámenes de comisión en que se decía: «aunque si no fuera por este motivo negaríamos la autorización para acceder a los deseos del diputado que se cree calumniado, pedimos al Congreso que la conceda.» A instancia de parte hay algunas autorizaciones.

Pero con respecto a las que se han negado, hay causas de mucha mas importancia que esta que nos ocupa. En 1822, cuando existía un tribunal de Cortes, el Congreso sostuvo con gran empeño sus fueros, y aun llegó a pedir que se exigiera responsabilidad al Tribunal Supremo de Justicia por la conducta que seguía con el diputado don Antonio Alcalá Galiano. En 1851, no ya en un caso como el presente (en que hay solo una N y una O como único cargo contra un diputado, y la manifestación de una persona que podía ser considerada como co-reo, declarando como culpable a otro), sino en un caso en que una sala de Valladolid había dicho que resultaba claro el delito de desacato cometido por D. Antonio de Jesús Arias contra aquella Audiencia, se pidió autorización para procesar al señor Arias; el Congreso dijo que no había lugar a concederla; y no se trataba de una que otra sospecha como hoy, no era una consecuencia, un cálculo de que podía estar complicado en la causa; se trataba de una manifestación de la sala segunda de la Audiencia de Valladolid, que decía: «declaro que se ha cometido desacato.»

En 1851, D. Fermín Gonzalo Moron, siendo diputado, fué encausado también. El juez de primera instancia dió sentencia condenándole a diez y siete meses de prisión correccional: la audiencia de Valencia confirmó la sentencia y pidió autorización para continuar los procedimientos, y el Congreso, delante de una sentencia ejecutoria, dijo que no había lugar a proceder contra D. Fermín Gonzalo Moron, que cesaran las actuaciones y suplicó al gobierno le mandara poner en libertad.

Otros casos podría citar que tengo apuntado, de los que existen en el archivo del Congreso: casos hay en que se encuentran hasta catorce testigos de acusación, como sucede en uno de 1860 del señor Verdugo, diputado por las Palmas, y el Congreso en todos ellos, celoso de su honra, y considerando que era una cuestión, como antes indicaba el señor presidente, de dignidad para la Cámara, ha ido tan allá en sus escrúpulos, tan parco ha sido, tan difícil en conceder autorizaciones para procesar a los diputados, que siendo mucho mas graves que el actual, pues que en algunos de ellos se trataba hasta de la honra de los particulares por ser de injuria y calumnia, y con muchos mas motivos para creer culpables a los diputados, pues que en algunos había hasta sentencias ejecutorias, el Congreso, repito, casi constantemente le negó.

Compárese ahora, señores, la gravedad de estas causas, que no he desentendido que me la causa de hoy. La causa tuvo principio en el mes de agosto por un acontecimiento que ya hoy parece olvidado, que no puede ya tener resultado a guiso, en el cual no había ofensa de particular, que solamente afectaba a la cosa pública, y sobre el cual el tiempo y las circunstancias parece que han echado una especie de absolución; y ahora contra dos diputados se viene a presentar este acontecimiento como una causa grave que debía alarmar al Congreso poner en guardia a la sociedad, y ser suficiente motivo para conceder la autorización que no se concedió por el Congreso en los casos gravísimos que antes indiqué.

Compárense en segundo lugar los motivos en que se fundaban aquellas demandas de autorización con los motivos en que se funda esta, y se verá que no puede haber paridad entre sentencias ejecutorias y número crecido de testigos con las letras N y O que aparecen en una carta y la declaración de una persona que puede ser considerada como reo.

ración de una persona que puede ser considerada como reo.

Tal vez haya contribuido a que la comisión diera este dictamen la autoridad del juez que pide la autorización; pero debo advertir al Congreso que en materia de causas carlistas, este señor juez es muy celoso (yo supongo, porque no tengo motivo para ponerlo en duda, que lo será también cuando se trate de otras causas criminales y de los pleitos civiles.) Este celo juzgo, teniendo motivos para suponer al señor Muzquiz inocente, como al fin resultó serlo por sentencia ejecutoria, le encausó; y gracias a su celo, mi amigo tuvo que sufrir muchos meses de prisión injusta.

El mismo señor Ochoa (D. Cruz), mi amigo, puede ser testigo del celo de este señor juez en materia de causas políticas. Por consiguiente, si alguna autoridad ha hecho la opinión de este señor juez a la comisión para creer que pueda haber motivos para procesar, por mas que de la causa no se desprendan, crea el Congreso que es fundada y que no debe influir en el ánimo de los señores diputados, porque es juez especial en estas materias.

Limitado por las indicaciones del señor Presidente a no decir una palabra que se roce con otros asuntos, y que no tenga una relación muy directa con la autorización de que se trata, no hago observaciones de otro género que gustosamente hubiera hecho en el día de hoy. Ocasión tendremos, si las circunstancias no nos impiden continuar aquí reunidos, de poder presentar acusaciones graves, formales y detenidas contra el ministerio por todos los acontecimientos que han tenido lugar en este interregno parlamentario, y especialmente por un hecho terrible, que ha hecho estremecer de horror a España, y ha sido motivo de escándalo en la Europa entera, y por el cual hubiera querido levantar mi voz por primera vez en estas Cortes, hasta el punto de que experimento cierto pesar por haber de dirigirme la palabra con otro motivo.

CULTOS RELIGIOSOS.

SANTOS DE MAÑANA. San Juan Cancio, confesor y Santa Irene, virgen y mártir.

Cultos.—Se gana el jubileo de cuarenta horas en la iglesia de San Cayetano, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde ejercicios con sermón y procesion de reserva.

Se celebrará la novena de la Virgen del Pilar en la iglesia de Monserrat, y dará el sermón en la misa mayor, D. Manuel Garcia Menendez, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Jaime Cardona.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de Guadalupe en San Millán ó la de la Consolacion y Correa en Santa Cruz.



ACEITE DE BELLOTAS.

privilegiado, clarificado y admirablemente perfeccionado por el mismo autor.

Es el único específico admitido en todos los tocadores, probado y acreditado, que hace salir el pelo, contiene su caída, nutre el enfermo, lo desennereja, lustra, oculta y prevale las canas; extingue las afecciones cutáneas, limpia la cabeza de caspa, insectos imperfecciones, costras, etcétera. Es admirable para las paridas, niños, bañistas y enfermos. Está recomendado por médicos higienistas, alópatas y homeópatas, farmacéuticos, y por mas de 500 periódicos europeos.

Depósitos generales: Para la China y las Indias Filipinas, en Manila, farmacia del Dr. Kubel; para las Américas, en la Habana perfumería de Matas; en Méjico, Maderias; en Montevideo, Buenos Aires y Rio Janeiro, señores Palma y Gil; para Inglaterra, Estados Unidos, India inglesa, Canadá y Australia, en Londres, 2 Crownat. En París, para Francia y sus colonias; 39 rue Richer, y en las farmacias droguerías y perfumerías de todo el globo, tanto europeas, americanas, indias y chinas.

MADRID:—1869. IMPRENTA DE ANASTASIO MORENO. calle de San Lucas, núm. 6.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN DE LA LEGITIMIDAD.

Table listing subscription points across various provinces and cities, including names of agents and their addresses.